# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 87

**Causante:**

**BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION**
**S/ INFORMES RELACIONADO CON CASOS DE DENGUE.-**

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Frente Renovador – Frente de Todos*

San Isidro, 6 de mayo de 2020

**Al Honorable Concejo Deliberante:**

**VISTO:** El aumento de casos de dengue a nivel nacional y provincial; la falta de información en relación a esta enfermedad proporcionada por el Municipio a fines de fortalecer la prevención, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en relación al dengue, la Organización Mundial de la Salud ha detallado que se trata de una infección vírica transmitida por mosquitos, que causas síntomas gripales y en ocasiones evoluciona hasta convertirse en un cuadro potencialmente mortal llamado dengue grave;

Que según ese organismo "el dengue grave (conocido anteriormente como dengue hemorrágico) fue identificado por vez primera en los años cincuenta del siglo pasado durante una epidemia de la enfermedad en Filipinas y Tailandia. Hoy en día, afecta a la mayor parte de los países de Asia y América Latina y se ha convertido en una de las causas principales de hospitalización y muerte en los niños y adultos de dichas regiones";

Que según el último Boletín de Vigilancia Epidemiológica elaborado por el Ministerio de Salud de la Nación https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/biv_494_se16.pdf publicado en su página web el 5 de mayo en nuestro país, "en la presente temporada, desde la SE 31 de 2019 hasta la SE16 de 2020 se notificaron al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud 52594 casos con sospecha de dengue u otros arbovirus. Se registraron 22320 casos sin antecedente de viaje confirmados y probables (confirmados por laboratorio y por nexo epidemiológico autóctono). Otros 1475 casos confirmados y probables con antecedente de viaje a otras jurisdicciones o localidades que no se hallan en brote y 1969 casos confirmados y probables en investigación";

Que el Ministerio de Salud de la PBA publicó también su último Boletín Epidemiológico (SE 18: 26/4 al 1/5), donde detalla que "Al presente la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires cuenta en sus registros con 9474 casos notificados de dengue en todas las regiones sanitarias";

Que si comparamos estas cifras con las obtenidas para el mismo período de 2019, la escalada resulta alarmante ya que 45 casos fueron confirmados por laboratorio el año pasado contra 1990 en lo que va de este año, y 542 casos notificados también en 2019 contra 9474 en estos pocos meses (ver cuadro en Anexo I) que ya se han registrado;

Que asimismo este boletín informa que en lo que va de este año 2020 ya se ha superado el brote ocurrido en el año 2016, registrándose en ese año 5043 casos notificados contra 9474 actuales y 1359 confirmados por laboratorio contra 1990 que se verificaron hasta hoy;

Que si bien el Estado en sus tres niveles se encuentra dando una batalla inédita frente a la pandemia ocasionada por el COVID-19, los números demuestran claramente que nos encontramos ante un brote de dengue también inédito, al haber superado las estadísticas respecto al brote anterior de 2016 en lo que va del año, y considerando que a su vez ese brote de 2016 había superado en un 54% al brote de 2009, según informa el Ministerio de Salud en ese mismo Boletín;

Que prueba de ello es que nos encontramos con más cantidad de casos confirmados por dengue que por Covid-19, ya que en Provincia de Buenos Aires se registran 1181 casos confirmados de corona virus, frente a los 1990 de dengue mencionados;

Que con ello no se pretende cuestionar en absoluto las medidas adoptadas por el Estado en sus tres niveles en relación al Covid-19, sino asegurar que se estén tomando todas las medidas necesarias y posibles también respecto al dengue;

Que según el mismo informe mencionado del Ministerio de Salud de la PBA, nuestro Municipio tendría 17 casos confirmados y 3 probables;

Que cuando este Cuerpo a principios de marzo, recibió la visita del Secretario de Salud, Dr. Viaggio, el mismo informó que -en ese momento- le preocupaba más el brote de dengue que el de corona virus, ya que al no haber centralización de las pruebas -como había en ese entonces para el Covid en el Instituto Malbrán-, se generaba un subregistro importante ya que cada centro de salud diagnosticaba de manera autónoma y no siempre informaban a las autoridades, lo que complicaba aún más las tareas de prevención y mitigación, no solo por la ausencia de estadísticas confiables para el trazado de medidas epidemiológicas precisas, sino y especialmente porque ello imposibilitaba que las autoridades llevaran a cabo acciones, como por ejemplo la fumigación de la zona aledaña al domicilio del infectado;

Que en ese entendimiento, resulta imperioso llevar adelante una campaña de información y concientización acerca del brote de dengue que estamos viviendo para proporcionar a los vecinos todas las herramientas posibles a fines de colaborar en la prevención y mitigación de esta epidemia;

Que la primera medida de prevención de cualquier enfermedad, es siempre la información, ya que nadie puede cuidarse de lo que no conoce, o de lo que no sabe que puede contagiarse;

Que como mencionara anteriormente, hay más cantidad de casos registrados de dengue que de corona virus y sin embargo, pareciera que el brote se encuentra invisibilizado, y parte de esa invisibilización está relacionada al hecho de que los vecinos no saben que están expuestos al contagio si no son informados de la cantidad de casos notificados, para que lleven adelante las medidas de prevención necesarias para evitarlo;

Que si bien el Municipio demoró en publicar los reportes de Covid-19 para que todos los vecinos tuvieran acceso a dicha información, resulta fundamental a los fines de la prevención del dengue, que se informe a toda la población acerca de la situación actual para que cada vecino implemente sin demoras las recomendaciones de las autoridades sanitarias y para que ante la presencia de síntomas, no solamente consulten con sus médicos, sino que informen a las autoridades sanitarias del Municipio a fines de que tomen las intervenciones necesarias del caso;

Que si bien todos los años el Municipio ha realizado algún video o placa en redes sociales sobre cómo prevenir el dengue, teniendo en cuenta el aumento de los casos a un punto inédito hasta el presente, resulta necesario profundizar las campañas de difusión y brindar a los vecinos información sobre la situación actual;

Que este bloque ha solicitado información al respecto a la Presidencia de este Cuerpo a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, tanto por medio de la comunicación interna de esa comisión mantenida por chat de whatsapp, como también personalmente en la reunión presencial mantenida en el día de la fecha, sin haber logrado respuesta por parte del Dr. Andrés Rolón;

Que el acceso a la información es un derecho constitucional fundamental, que los vecinos de San Isidro deben poder ejercer y el Municipio garantizar, y más aún cuando de ello depende la salud e integridad física de todos los habitantes del Distrito, en un momento de emergencia sanitaria como el actual donde todas las medidas relacionadas con la salud pública, se deben extremar;

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al D. E. que informe qué medidas se están llevando adelante en relación a los casos de dengue informados por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en el último Boletín Epidemiológico, como así también si el número de casos reportados en ese informe es coincidente con los casos registrados por el Municipio.

Artículo 2: El Honorable Concejo Deliberante solicita también al D. E. que informe a toda la población por medio de reportes diarios a través de sus redes sociales y por correo electrónico, la cantidad de casos notificados, confirmados, recuperados y fallecidos -si hubiere- producto del brote de dengue, con un recordatorio de las medidas que los vecinos deben adoptar a los fines de su prevención.

Artículo 3: El Honorable Concejo Deliberante solicita asimismo al D. E. que lleve a cabo una campaña de difusión de las recomendaciones para la prevención del dengue, indicando a la población el estado de emergencia a fines de concientizar sobre la adopción de las medidas, que incluya información sobre modos de transmisión, formas de prevenirlo impidiendo la reproducción del mosquito y un número telefónico al cual denunciar en caso de síntomas a los fines de que Zoonosis, Control de Vectores y Salud Pública tomen las medidas pertinentes.

Artículo 4: De forma.-

87.

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Frente Renovador – Frente de Todos*

María Soledad Durand

Pta. Bloque Frente Renovador –
Frente de Todos

ANEXO I

Tabla 4. Número de casos de dengue notificados, según clasificación. SE 1 a 17. Desde 2016 a 2020

| Clasificación | Año | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Confirmado | 1359 | 61 | 139 | 45 | 1990 |
| Probable | 1832 | 133 | 94 | 65 | 1001 |
| En estudio | 1217 | 167 | 84 | 216 | 5500 |
| Sospechoso no conclusivo | 347 | 385 | 126 | 86 | 552 |
| Descartado | 283 | 262 | 184 | 130 | 431 |
| Total | 5013 | 1008 | 627 | 542 | 9474 |
| Tasa Notificación / 100 mil habitantes | 28,23 | 4,43 | 2,60 | 2,37 | 51,55 |
| Poblacion Provincial | 16841135 | 17020012 | 17196396 | 17370144 | 17541141 |

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**
**DE SAN ISIDRO**
*"2020-Año del General Manuel Belgrano"*

Ref.: Expte. N° 87.HCD.2020.-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Salud Publica.-

SAN ISIDRO, 08 de mayo de 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro